

S/REF.

N/REF. 24EXMA-006

FECHA. La de la firma digital

DESTINATARIO

Explotación  
Finanzas  
Secretaría General

**ASUNTO: APROBACIÓN EXPEDIENTE PARA CONTRATACIÓN DEL LA IMPLANTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE COMUNICACIONES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MÁLAGA**

En fecha 5 de marzo de 2024 el Sr. Director ha informado, a fin de que se someta a la consideración del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga para la resolución que proceda, lo siguiente:

*“Una vez redactado el expediente reseñado en el asunto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Director que suscribe ha resuelto proponer:*

1. *La Aprobación Técnica del Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de “SERVICIO IMPLANTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE COMUNICACIONES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MÁLAGA”, suscrito con fecha 01 de febrero de 2024 por el Jefe del Departamento de Explotación.*

2. *La Aprobación Económica y habilitación del correspondiente crédito del presupuesto de Explotación de la Autoridad Portuaria por importe del Valor Estimado del Contrato de Doscientos seis mil quinientos sesenta y dos euros con cuarenta y tres céntimos de euro (206.562,43 €) IVA excluido, así como el plazo de ejecución en TRES años (más una posible prórroga de DOS años), con el siguiente detalle de anualidades ( sin IVA):*

2024..... 84.071,82€

2025..... 27.162,72€

2026..... 27.162,72€

*Prórroga*

2027..... 27.162,72€

2028..... 27.162,72€



3. *La Aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se acompaña para la contratación del Servicio por el sistema de Procedimiento abierto, y que se autorice dicha contratación.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga, en su sesión de 7 de marzo de 2024, a la vista del informe y propuesta del Director de 7 de marzo de 2024, ACORDÓ, en virtud de las facultades atribuidas por el art. 30.5 ñ) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre y de lo establecido en los artículos 61, 117 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, lo siguiente:

1. La Aprobación Técnica del Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de “**SERVICIO IMPLANTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE COMUNICACIONES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MÁLAGA**”, suscrito con fecha 01 de febrero de 2024 por el Jefe del Departamento de Explotación.

2. La Aprobación Económica y habilitación del correspondiente crédito del presupuesto de Explotación de la Autoridad Portuaria por importe del Valor Estimado del Contrato de Doscientos seis mil quinientos sesenta y dos euros con cuarenta y tres céntimos de euro (206.562,43 €) IVA excluido, así como el plazo de ejecución en TRES años (más una posible prórroga de DOS años), con el siguiente detalle de anualidades ( sin IVA):

2024.....	84.071,82€
2025.....	27.162,72€
2026.....	27.162,72€
Prórroga	
2027.....	27.162,72€
2028.....	27.162,72€

3. La Aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se acompaña para la contratación del Servicio por el sistema de Procedimiento abierto, y que se autorice dicha contratación.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Carlos Rubio Basabe

Beatriz García Gálvez

